

Expediente: **5321/25**

Carátula: **TOLEDO JOSE IGNACIO C/ TOLEDO SUSANA ESTER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20246715638 - *TOLEDO, SUSANA ESTER-DEMANDADO/A*

23397330729 - *TOLEDO, JOSE IGNACIO-ACTOR/A*

90000000000 - *CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO S.A.C.I.F.I.A., -TERCERO*

23397330729 - *GANEM, PABLO AGUSTÍN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5321/25



H102336309750

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "TOLEDO JOSE IGNACIO c/ TOLEDO SUSANA ESTER s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" -
Expte. N° 5321/25

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: GANEM, PABLO AGUSTIN - 29/07/2026 20:59

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

1) Se tiene presente la renuncia formulada por el letrado Pablo Agustín Ganem al mandato oportunamente otorgado por el actor José Ignacio Toledo, en los términos de lo normado por el Art. 16 Inc. 2 del CPCyCT, se notifique a esta última parte en su domicilio real a fin de que dentro del término de CINCO (5) días comparezca por sí o por con apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía y constituya domicilio digital en igual término, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales. A tales fines se libre cédula.

2) Continúe el abogado renunciante ejerciendo la representación hasta tanto se notifique su renuncia a su poderdante conforme a la normativa citada.-5321/25 HME

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.